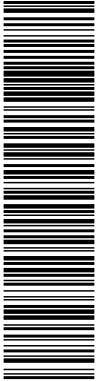


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09 .29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8BQZC-T03JY-RNNHP Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:23:28 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 29 de septiembre de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^a Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.^a Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

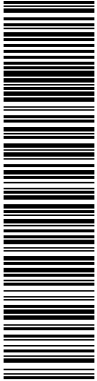
INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia presencial).

No asisten el Teniente de Alcalde D. José González Granados y la Concejala D.^a Belén Barcala del Pozo.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09 .29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8BQZC-T03JY-RNNHP Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:23:28 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080931-8BQZC-T03JY-RNNHP) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2022 y de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2022.

Se aprueban por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2022 y de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2022.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 19 y 25 de septiembre de 2022, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 27 de septiembre por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 19 y 25 de septiembre de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 2022/3684, registrado el día 19 de septiembre de 2022, al nº 2022/3783, registrado el día 23 de septiembre de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos económicos.

3.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **86121,93 euros**, correspondiente al ejercicio 2022.

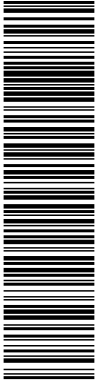
SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2022, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

3.2. Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Transportes sobre la aprobación de la aportación municipal al convenio entre el Consorcio Regional de Transporte de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez para la financiación del servicio público de transporte urbano de viajeros durante 2022.

Se acuerda por unanimidad:

la aprobación de la aportación económica del Ayuntamiento de Aranjuez al Consorcio Regional de Transportes de Madrid para la financiación del servicio público de transporte urbano de viajeros durante el ejercicio 2022, que asciende a 653.169,99€

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09 .29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8BQZC-T03JY-RNNHP Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:23:28 Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

3.3. Propuesta que presenta la Alcaldesa-Presidenta sobre el abono de los gastos de representación y defensa jurídica a miembro de la Corporación en ejercicio de su cargo.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO Y ÚNICO. - Aprobar el abono a D. José González Granados, Tercer Teniente de Alcalde, Delegado de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Salud y Consumo y Bienestar Animal, de la cantidad de 6.534,00€ en concepto de abono de los gastos de representación y defensa en el Procedimiento sobre Derechos Fundamentales con Autos 566/2021 tramitado por el Juzgado de lo Social nº38 de Madrid y el posterior Recurso de Suplicación con Autos 324/2022 tramitado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección nº5 de lo Social.

3.4. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Bienestar Social para la aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del COVID 2022-2023.

Se acuerda por unanimidad:

Vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local que apruebe las Bases Reguladoras de la convocatoria de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del Covid 2022-2023, para su posterior publicación en el BOCM.

4º. Expedientes sancionadores.

4.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 3809-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Sancionar, a la mercantil **** con CIF: ****, por los siguientes hechos acaecidos el día 2 de abril de 2021: Ausencia de autorización en la instalación de terraza del establecimiento de hostelería "****", como infracción muy grave del artículo 39.3 de la Ordenanza municipal reguladora de terrazas de mesas, veladores y elementos auxiliares, con multa de 1.501 euros, de conformidad con lo previsto de el artículo 40 de la misma.

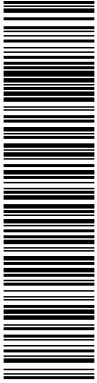
SEGUNDO: Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

4.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 5686-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a la mercantil ****, con documento de identificación ****, con motivo del Acta de la Policía Local n.º 63495 de fecha 17 de abril de 2022, en ****, por los siguientes hechos: "Instalación de terraza sin autorización municipal",

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09 .29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8BQZC-T03JY-RNNHP Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:23:28 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080931-8BQZC-T03JY-RNNHP) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

tipificado como infracción muy grave por el artículo 39.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Terrazas de Mesas, Veladores y Elementos Auxiliares, sancionado con multa por importe de 1.501 euros, de conformidad con el artículo 40 de la misma.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas".

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

4.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 8184-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a D. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos ocurridos el día 30 de mayo de 2022 en la Calle Príncipe, n.º 40, donde se encuentra la Comisaría de Aranjuez: " *Falta de respeto en las dependencias policiales, teniendo que intervenir demás compañeros para desalojarlo de Comisaría, dando voces e indicando al agente a voz en grito que era un faltón, alterando el normal funcionamiento de los agentes de la Comisaría al igual de los civiles que se encontraban en el lugar*" como infracción leve del artículo 37.4 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionado con multa por importe de 150 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas".

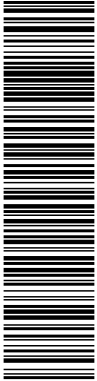
4.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 9127-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar D. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos en la Calle Abdón Bordoy n.º 14, a las 19:30 horas: " *Se encuentra junto a tres personas más bebiendo cerveza en lata MAHOU a la salida de un establecimiento, en vía pública, molestando a los viandantes*", por vulneración del artículo 30.3 de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, tipificado como infracción leve del artículo 55.2 de la misma, sancionado con multa por importe de 600 euros, de conformidad con el artículo 52.5 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09 .29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8BQZC-T03JY-RNNHP Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:23:28 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 9133-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a DÑA. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos en la Calle Abdón Bordoy n.º 14, a las 19:30 horas: *“Bebiendo bebidas alcohólicas en latas de cerveza MAHOU en la vía pública.”*, por vulneración el artículo 30.3 de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, tipificado como infracción leve del artículo 55.2 de la misma, sancionado con multa por importe de 600 euros, de conformidad con el artículo 52.5 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.6. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 9135-22.

Se acuerda por unanimidad:

Propuesta:

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 20 de septiembre de 2022 por la

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos en la Calle Abdón Bordoy n.º 14, a las 19:30 horas: *“Se encontraba junto a otras tres personas consumiendo una lata de cerveza marca “MAHOU”, con una graduación de 4,8%. El grupo tenía una bolsa”*, por vulneración el artículo 30.3 de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, tipificado como infracción leve del artículo 55.2 de la misma, sancionado con multa por importe de 600 euros, de conformidad con el artículo 52.5 del citado texto legal.

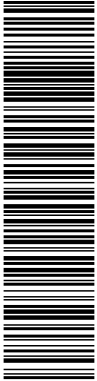
SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.7. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 9138-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a D. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos ocurridos el día 25 de junio de 2022 en la Calle Abdón Bordoy n.º 14: *“El afiliado estaba consumiendo bebidas alcohólicas en vía pública. Al solicitar su identificación para el trámite de la correspondiente denuncia se niega a identificarse para que no se tramite la denuncia. Finalmente, unas personas que le acompañaban le persuaden para identificarse.”* como infracción grave del artículo 36.6 de Ley 4/2015,

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09 .29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8BQZC-T03JY-RNNHP Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:23:28 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080931-8BQZC-T03JY-RNNHP) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionado con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas”.

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

4.8. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 9190-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a D. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos ocurridos el día 4 de julio de 2022 en la Calle Joaquín Rodrigo nº 13 (vía pública): “Se observa al filiado sentado en la vía pública y junto a él una mochila. Debajo de la misma se encuentra un cuchillo de sierra y 9 cm de hoja”, como infracción grave del artículo 36.10 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionado con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

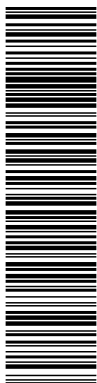
5º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

5.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre incoación de procedimiento de resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista. Contrato de consultoría y asistencia para redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud. Casa de Atarfe. CON 15/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Iniciar procedimiento para la resolución del contrato CON 15/2022 SE AB – CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD. CASA DE ATARFE, entre el Ayuntamiento de Aranjuez y la sociedad TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L., por causa imputable a la contratista debido al incumplimiento de obligaciones esenciales consistentes en no entregar el proyecto básico y de ejecución en el plazo de 20 días naturales desde la entrada en vigor del contrato en los términos y condiciones fijadas en el PCAP.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09 .29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8BQZC-T03JY-RNNHP Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:23:28 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- Proponer la prohibición de contratar con este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 71.2c) y 73 de la LCSP por plazo de 1 año.

TERCERO.- Acordar la incautación de la garantía definitiva por los daños y perjuicios ocasionados a esta Administración y acordar el inicio de expediente para la reclamación de los daños y perjuicios ocasionados a esta Administración y que exceden del importe de la garantía definitiva incautada, hasta un total de 6.000,00 euros.

CUARTO.- Dar trámite de audiencia al contratista por plazo de diez días naturales, para que alegue lo que estime conveniente, y al avalista GENERALI ESPAÑA, S. A., de conformidad con lo establecido en el artículo 109.1.b) Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- A la vista de las alegaciones formuladas en su caso por el contratista, que se emita informe por la Intervención municipal, así como informe jurídico-propuesta de resolución por parte de la Secretaría municipal.

SEXTO.- En el supuesto de oposición del interesado, solicitar Dictamen a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

SÉPTIMO.- Notificar la resolución al interesado.

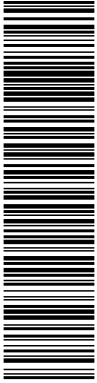
5.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de servicios profesionales para el estudio del plan de movilidad urbano sostenible del municipio de Aranjuez. CON 48/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	TOOL ALFA, S.L.	100 PUNTOS
2	TEMA INGENIERIA S.L.	94,71 PUNTOS
3	COLIN BUCHANAN CONSULTORES, S.A.	92,32 PUNTOS
4	SINCOSUR INGENIERIA SOSTENIBLE S.L.	86,76 PUNTOS
5	DESARROLLO ORGANIZACIÓN Y MOVILIDAD S.A.	79,52 PUNTOS
6	TRN TARYET, S.A.	74,52 PUNTOS
7	MANAGEMENT SOLUTIONS 4 CONSTRUCTION SL	71,13 PUNTOS
8	ST CONSULTORES INMOBILIARIOS	67,22 PUNTOS
9	CONSULTORA ALOMON, S.L.	63,55 PUNTOS

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09 .29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8BQZC-T03JY-RNNHP Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:23:28 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080931-8BQZC-T03JY-RNNHP-BD7445399796FA5218763D8F5E301D40D226861) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

SEGUNDO.- Requerir al licitador **TOOL ALFA, S.L.**, con C.I.F. B81837106 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

5.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de diversos servicios para la Delegación de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 63/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación CON 63/2022 SE AB – CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación anticipada, con varios criterios de adjudicación para cada lote y está sujeto a regulación armonizada.

5.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de las obras de demolición de muros en Calle Rusiñol, 8 en ejecución subsidiaria, del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 64/2022 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DE MUROS EN CALLE RUSIÑOL, 8 EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA, DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - CON 64/2022 OB AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto de Obras.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad por tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09 .29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8BQZC-T03JY-RNNHP Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:23:28 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080931-8BQZC-T03JY-RNNHP-BD7445399796FA5218763D5F6F5301D40D226861) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5.5. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de consultoría y asistencia para redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de Casa de Atarfe. CON 68/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE CASA DE ATARFE - CON 68/2022 SE AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada y con varios criterios de adjudicación.

5.6. Propuesta de la Alcaldesa-presidenta sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 53.21.

Se acuerda por unanimidad:

ESTIMAR la reclamación formulada por D^a *** en representación de LIBERTY/GÉNESIS SEGUROS, por daños en el vehículo matrícula 1647-DCW, concediéndole una indemnización por todos los conceptos de DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (209,19 euros).

Para su entera satisfacción el reclamante deberá presentar y facilitar los datos bancarios necesarios para que los servicios económicos del Ayuntamiento de Aranjuez procedan a efectuar la transferencia correspondiente.

6º. Asuntos de personal.

6.1. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre nombramiento interino de trabajador social en sustitución por I.T.

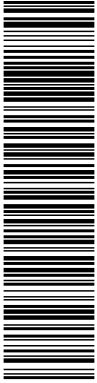
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento interino de un Trabajador Social conforme a los antecedentes expuestos.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de D^a ***, como Trabajadora Social, como funcionaria interina a fin de sustituir a D^a ***, hasta el cese de su situación de I.T.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efecto, en su caso, a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09 .29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8BQZC-T03JY-RNNHP Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:23:28 Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080931-8BQZC-T03JY-RNNHP) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6.2. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre nombramiento de funcionaria interina, letrada de Servicios Sociales.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Letrado de Servicios Sociales, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de **D^a. ***** como Letrada de Servicios Sociales, a jornada completa, con el objeto de cubrir este puesto, conforme a lo previsto en el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez para el año 2022. El nombramiento surtirá efecto, en caso de aprobación, a partir del día 5 de octubre de 2022 y se extinguirá el 31 de diciembre de 2022.

6.3. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre contratación temporal de dos tutores de prácticas por sustitución para el “Convenio subvención entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y el Ayuntamiento de Aranjuez para el reequilibrio y la equidad – colectivos vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

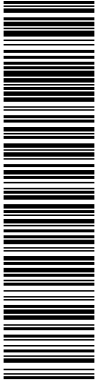
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación de dos Tutores de Prácticas del “*Convenio Subvención entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y el Ayuntamiento de Aranjuez, para la realización de Nuevos Proyectos Territoriales para el reequilibrio y la equidad -Colectivos Vulnerables- en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*”, todo ello de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación temporal de **D^a *****, a jornada completa, como Tutora de Prácticas para la ocupación de peones de jardinería. La contratación surtirá efecto, en caso de aprobación, a partir del día 4 de octubre de 2022 y se extinguirá el 28 de febrero de 2023.

TERCERO.- Aprobar la contratación temporal de **D^a *****, a jornada completa, como Tutora de Prácticas para la ocupación de operario de oficios múltiples. La contratación surtirá efecto, en caso de aprobación, a partir del día 13 de octubre de 2022 y se extinguirá el 28 de febrero de 2023.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09 .29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8BQZC-T03JY-RNNHP Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:23:28 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080931-8BQZC-T03JY-RNNHP) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

7º. Asuntos de deportes.

7.1. Propuesta del Concejal Delegado de Deportes de aprobación de la 2ª certificación de sustitución del césped en los campos de fútbol El Pinar, correspondiente al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid PIR 2016-2019.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la certificación descrita en el informe del Director de Deportes.

8º. Asuntos de familia.

8.1. Propuesta que presenta el Concejal de Mujer, Mayores y Familia para la aprobación del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez, para la realización de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables para el año 2022.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de dicho Convenio, así como la autorización a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios.

9º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 28 de septiembre de 2022 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

9.1. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre nombramiento de arquitecto técnico, funcionario interino.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario/-a interino/-a de un Arquitecto Técnico, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento de **Dª ***** como funcionaria interina, Arquitecto Técnico, con efectos desde su aprobación. El cese se producirá al extinguirse la causa de su nombramiento, es decir, cuando finalice la atribución temporal de funciones de Jefe de los Servicios Técnicos a D. ***.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:35 horas.

Firmado electrónicamente.